¿CÓMO SE IMPLEMENTAN LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS AMBIENTALES EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE?

Objetivo

Identificar el flujo de información para la implementación de los instrumentos económicos ambientales del Distrito en la Entidad

¿De donde proviene los recursos?

- Empresas generadoras de energía
- Municipio Bogotá D.C.
- Sociedad en general (personas naturales y jurídicas)

Instrumentos monetarios

- Sobretasa al impuesto predial. → En el caso de ciudades con más de 1 millón de habitantes, el 50 % del porcentaje ambiental del predial debe destinarse exclusivamente a gastos de inversión ambiental → Hace parte de la fuente recursos del distrito o propios la cuál aporta a todos los proyectos de inversión.
- Regalias por explotación de materiales → Regalías por la explotación de materiales de construcción, arcillas y otros materiales, recursos para preservación del ambiente, asociado al daño ambiental de estas actividades → Hace parte de la fuente explotación de canteras, último año en que se recibieron recursos por regalías fue en el año 2022. → Dirección Administrativa y Financiera.
- Compensación por tala de arbolado urbano → Financiación de las actividades de plantación y mantenimiento definidas en el Plan de Arborización y Jardinería del Jardín Botánico José Celestino Mutis → Las multas permiten fortalecer el flujo de recursos de la SDA y contribuyen al financiamiento de la gestión pública ambiental. → Dirección de Control Ambiental
- Tarifas por transferencias del sector eléctrico. → Proyectos de sansamiento básico y mejoramiento ambiental, si se cuenta con ecosistemas de páramos, se deberá priorizar la inversión de los recursos en la conservación de estas áreas → Pertenece a la bolsa de otros recursos de gestion. → Dirección Administrativa y Financiera.
- Multas impuestas por las autoridades en la jurisdicción → A proyectos de restauración de ecosistemas,reducción de la contaminación, y monitoreo del cumplimiento de normativas ambientales,incluye cuota de contaminación y publicidad exterior visual
- Inversión no menos del 1% → Para la adquisición o el mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales y/o para la recuperación, preservación, conservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica. → Pagos por Servicios Ambientales (PSA) / Adquisición de predios para la conservación → Constituye la segunda fuente más importante para la gestión de la SDA. → Subdirección de Biodiversidad. → De acuerdo con el decreto 953 DE 2013, se realiza reporte al MADS del año anterior al vigente, todos los 31 de marzo de cada año
- Tasa por utilización de aguas → Para la protección y recuperación del recurso hídrico
- Tasa retributiva por vertimientos puntuales → Para la descontaminación hídrica y monitoreo de la calidad del agua
- Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre → Para la protección y renovación de la fauna silvestre

Las tasas ambientales constituyen una fuente de financiación para el desarrollo de actividades de gestión, seguimiento y control del recurso hídrico y de las especies bajo la jurisdicción de la SDA. → Subdirección del Recurso Hídrico. → De acuerdo con el decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0866 de 2004 se realiza reporte al MADS del año anterior al vigente, todos 30 de junio de cada año

Subdirección de Flora y Fauna Silvestre. → De acuerdo con el decreto 1272 de 2016 se realiza reporte al MADS del año anterior al vigente , todos los 30 de abril de cada año.

¿Cuál es la destinación de los recursos? | **Dirección Subdirección responsable** | **¿Cual es la obligación para el reporte de información?**

¿Cuáles son y cómo se clasifican los instrumentos económicos ambientales?

¿Quienes participan en los programas?

Instrumentos no monetarios

- Sector empresarial
  - Sistema de reconocimiento Bogotá Construcción Sostenible (BCS)
  - Programa de Excelencia Ambiental distrital – PREAD
  - → Subdireción de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial → Reconocimiento, publicidad, ecodirectorio
- Sociedad en general (personas naturales y jurídicas)
  - Certificado de Estado de Conservación Ambiental – CECA → Subdirección de Biodiversidad. → Reporte para ajuste del valor del predial a la secretaria distrital de hacienda - sdh dirección distritalde impuestos → Reporte obligatorio anual a SDH el útimo trimestre del año
  - Transferencia de derechos de construcción. → Dirección de Gestión Ambiental → Pago de compensaciones en razón de las cargas urbanisticas deconservación por medio de certificados de derechos de construcción expedidos por la sda y administrados por renobo
- Sector transporte
  - Fondo para la Renovación de Vehículos de Carga → Subdireción de Calidad del Aire, Auditiva y Visual → Incentivos no reembolsables que pueden cubrir entre el 25% y el 50% del valor del vehículo nuevo dependiendo de la clase y las tecnologías de cero o bajas emisiones; así como respaldo de Bancóldex, para acceder a créditos con tasas compensadas y condiciones favorables.

¿Dirección o subdirección responsable? | **¿Que beneficios tienen el instrumento?** | **¿Cual es la obligación para el reporte de información?**

SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ